PUESTO DE TRABAJO: 56190- DIRECTOR/A ENFERMERÍA DE CENTRO DEL HOSPITAL LA PEDRERA

Organismo

Conselleria de Sanidad

Etapa actual

Nombramiento

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

GRUPO

A2

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Estar en posesión de la titulación universitaria correspondientea diplomatura o grado en enfermería, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, así como ostentar capacidad adecuada para el desempeño del cargo.

REQUISITOS

Para participar en la presente convocatoria las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras. Asimismo, podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, quienes sean cónyuges de españoles y de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén en separación de derecho, y sus descendientes y sus cónyuges siempre que no estén en separación de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- Estar en posesión de la titulación universitaria correspondientea diplomatura o grado en enfermería, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, así como ostentar capacidad adecuada para el desempeño del cargo.

- Ostentar la condición de personal estatutario con plaza en propiedad en los Servicios de Salud, personal funcionario/a de carrera, o personal laboral fijo seleccionado en procesos selectivos de las administraciones pública, que presten servicios en centros sanitarios de titularidad pública, en cuyo caso quedarán en la situación administrativa
que les corresponda.
No obstante, podrá participar también con carácter excepcional, personal ajeno a la administración o con vinculación de carácter temporal en esta, siempre que cumplan con los requisitos anteriormente enunciados. En este caso el nombramiento no podrá exceder del tiempo establecido contractualmente, debiendo presentar la persona designada una memoria anual en la que dará cuenta a la persona titular de la Conselleria competente en materia de sanidad del resultado de la gestión efectuada y de los objetivos logrados en relación con los previamente fijados. Asimismo, quien se designe deberá acreditar una especial experiencia o cualificación en gestión sanitaria de alto nivel. La provisión se
efectuará conforme al régimen laboral de Alta Dirección regulado en el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

- No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por

resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en la plaza de la que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
Los requisitos de participación deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

PLAZAS

Descripción plazas

PUESTO DE TRABAJO: 56190- DIRECTOR/A ENFERMERÍA DE CENTRO DEL HOSPITAL LA PEDRERA
Centro de destino: Hospital La Pedrera
Localidad del puesto: Dénia
Naturaleza: estatutaria
Forma de provisión: libre designación
Clasificación: A2-26-B

Número de plazas

Totales: 1.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
DOGV	9558	21/03/2023

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2023, del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se provee la plaza de director o directora de Enfermería del Hospital La Pedrera, dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (número de puesto 56190), por el procedimiento de

libre designación.

ETAPA

Propuesta de adjudicación. Plazo de alegaciones

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		03/02/2023

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		13/01/2023

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se determina la composición nominal de los miembros de la comisión de valoración que han de juzgar la convocatoria pública para la provisión por libre designación de la plaza de director/a de enfermería de centro del Hospital La Pedrera (nº puesto 56190) dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, anunciada por resolución de 28 de septiembre de 2022 de la Directora General de Recursos Humanos (DOGV nº 9445 de 10/10/2022)

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9445	10/10/2022

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
11/10/2022	09/11/2022	Cerrado

Especificación plazo

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV Nº 9445 de 10.10.2022).

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

MANUAL INSCRIPCIÓN LIBRE DESIGNACIÓN PERSONAL DIRECTIVO
http://www.gva.es/downloads/WF/EP/MANUAL_CARGOS_DIRECTIVOS_cas_val.pdf

Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán acceder a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública mediante uno de los sistemas de firma electrónica admitidos y/o usados en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, cumplimentar todos sus datos haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar y registrarla siguiendo los pasos indicados en la misma. Puede accederse a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18495&version=amp

Asimismo, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, la persona interesada deberá presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos necesarios de conformidad con la base 4 de esta resolución, debidamente relacionados y haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar, utilizando obligatoriamente el modelo deinstancia disponible a través del siguiente enlace:

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/31223_BI.pdf

El mero hecho de entregar la documentación en el registro no implica la participación en el proceso, debiendo la persona interesada inscribirse obligatoriamente conforme se especifica en el párrafo primero.

Junto con la solicitud de admisión, los interesados deberán aportar los siguientes documentos en formato digital en lápiz dememoria USB que será introducido en sobre blanco grapado a la instancia, cerrado y con indicación del nombre y apellidos y la referencia de la convocatoria y plaza a la que opta:
a) Currículo profesional, incluyendo preferentemente los méritos académicos y/o experiencia profesional en el desempeño
de cargos directivos en instituciones sanitarias o puesto de trabajo con funciones similares al que se opta.
La comisión de valoración podrá requerir a las personas interesadas para aportar documento original o fotocopia compulsadao cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada planteasen,

y estas estarán obligadas a facilitársela.
b) Memoria explicativa de las líneas fundamentales y objetivos a conseguir en la plaza que se solicite.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por
cualquier administración, y que son los señalados a continuación:
a) Datos de identidad de la persona interesada.
b) Título de la titulación requerida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, copia de la credencial que acredite la homologación que corresponda.
· INSTANCIA DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO DE PLAZAS VACANTES OFERTADAS POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F90199)

ENLACES

· http://www.gva.es/downloads/publicados/EP/MANUAL_CARGOS_DIRECTIVOS_cas_val.pdf?long=1644483627115

TASAS

Importe máximo

0.0